

NORMATIVA POR BROTE DE CORONAVIRUS (COVID-19) – ACTUALIZACIÓN DIARIA

24 de marzo de 2020

Mediante este documento se detalla la normativa que ha sido actualizada y aprobada, y los anuncios sobre próximas medidas y modificaciones legales:

1. ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

La normativa que se expone a continuación se encuentra dispuesta según la autoridad que la emitió y siguiendo el orden de su publicación.

1.1. MINISTERIO DEL TRABAJO

Con fecha 24 de marzo de 2020, se promulga ley que regula trabajo a distancia y permite que trabajadores y empresas acuerden jornadas de trabajo desde el hogar, con el objeto de introducir flexibilidad laboral cuando las necesidades de la empresa así lo requieran y/o en situaciones excepcionales, como la actual emergencia sanitaria por brote de COVID-19; otorgando alternativas a los trabajadores y seguridades de empleo.

En caso de que requiera información adicional sobre esta materia, puede contactar a Felipe Ovalle (fovalle@jdf.cl) y/o Alfred Sherman (asherman@jdf.cl).

1.2. SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

1.2.1. RESOLUCIÓN EXENTA N°30/2020

La Resolución que se indica, publicada con fecha 24 de marzo del 2020, amplía el plazo hasta el 27 de marzo de 2020, para presentar la Declaración jurada anual sobre Rentas del Art. 42 N°1 (sueldos), otros componentes de la remuneración y retenciones del Impuesto Único de Segunda Categoría de la Ley de la Renta, correspondiente al año tributario 2020, que se debe realizar a través del Formulario N°1887.

En caso de que requiera información adicional sobre esta materia, puede contactar a Rafael Valdivieso (rvaldivieso@jdf.cl) y/o Martín Hudson (mhudson@jdf.cl).

1.3. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

1.3.1. RESOLUCIÓN EXENTA N°1188/2020

Considerando la emergencia sanitaria por el brote de COVID-19 y, debido a ello, que las capacitaciones presenciales suponen un riesgo para la salud de los participantes, mediante esta Resolución, publicada el 24 de marzo de 2020, se instruye la inmediata suspensión, por un plazo de 20 días hábiles, de todas las acciones de capacitación financiadas por el Fondo Nacional de Capacitación o mediante el Programa de Becas Laborales, que se desarrollen actualmente en la modalidad presencial.

En caso de que requiera información adicional sobre esta materia, puede contactar a Felipe Ovalle (fovalle@jdf.cl) y/o Alfred Sherman (asherman@jdf.cl).

2. ANUNCIOS

2.1. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Con fecha 24 de marzo del 2020, se inició en la cámara de diputados la tramitación del proyecto de ley que establece prorrogas para los procesos judiciales, con el objetivo de dar continuidad al

servicio de justicia ante la Emergencia Sanitaria del Covid-19.

Las medidas contenidas en el proyecto de ley consisten en:

- A. Suspensión de audiencias, con excepción de aquellas que requieran la urgente intervención del tribunal.
- B. Prohibición de actuaciones judiciales que, de decretarse, puedan causar indefensión, debido a las restricciones del estado de excepción, o las medidas sanitarias determinadas durante el estado de catástrofe,
- C. Suspensión de los plazos judiciales en curso hasta el término del estado de catástrofe. Nueva causal de entorpecimiento, para solicitar un nuevo plazo o que se vuelva a realizar una diligencia judicial, en la que no se pudo participar, a causa de la emergencia sanitaria.
- D. Se estipula un régimen especial en materia de interrupción de la prescripción de las acciones civiles.
- E. Se dispone la prórroga para el ejercicio de acciones laborales y ante los Juzgados de Policía Local.
- F. Régimen especial en materia procesal penal, con el propósito de compatibilizar el actual estado de catástrofe con la necesidad de dar continuidad al servicio de justicia.
- G. Nueva causal de suspensión de las vistas de causas y las audiencias en las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema, consistente en algún impedimento justificado, consecuencia de la calamidad pública o la emergencia sanitaria.

En caso de que requiera información adicional sobre esta materia, puede contactar a Manuel Bernet (mbernet@jdf.cl), Pablo Alarcón (palarcon@jdf.cl) y/o Juan Pablo Morales (jpmorales@jdf.cl).

- A. La emisión de un reporte diario por parte de la autoridad sanitaria.
- B. La creación de una mesa de acceso a la información con fines académicos e investigativos.
- C. Constitución de submesa con los alcaldes para coordinar protocolos y medidas adicionales que se implementen a través de las municipalidades.
- D. Establecer sistemas de coordinación regional, liderados por las autoridades sanitarias regionales.

En caso de que requiera información adicional sobre esta materia, puede contactar a Andrea Abascal (aabascal@jdf.cl) y/o Rocío Vergara (rvergara@jdf.cl).

2.2. MINISTERIO DEL INTERIOR

En la segunda reunión de la Mesa Social Covid-19, realizada el 24 de marzo de 2020, se lograron cuatro acuerdos: